



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 18 de mayo del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 217-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente N° 684-2023, del 26 de abril del 2023, con solicitud de designación de jurado para ser evaluada en forma excepcional, presentado por el estudiante **Sandoval Saldarriaga, Alan Alonso**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del visto, el estudiante **Sandoval Saldarriaga, Alan Alonso** con Código de Matrícula N°070310101 peticiona ser evaluado en forma excepcional en las asignaturas de **Derecho Aduanero** con código D615062 de 03 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Prácticas de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos,

A través del Informe N° 059-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 20 de abril del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), "es necesario designar Jurado Evaluador para el estudiante en el Semestre Académico 2023-I, en las asignaturas de **Derecho Aduanero** con código D615062 de 03 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Prácticas de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos, como lo señala la Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU. (...)"

La Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU del 20 de abril del 2023, resuelve: **AUTORIZAR**, en el Semestre Académico 2023-I. La realización de matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes. **DISPONER** que las asignaturas de planes de estudios no vigentes y programadas como matrícula excepcional se realicen de la siguiente manera: Que se deben administrar del mismo modo y forma que se administran los exámenes especiales, que el estudiante no pague la tasa establecida por la administración de las asignaturas en mención como si se hace con los exámenes especiales.

Mediante Oficio N° 40-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 2 de mayo del 2023, el Director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen excepcional en las asignaturas solicitadas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de las asignaturas mediante examen excepcional, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud del estudiante **Sandoval Saldarriaga, Alan Alonso**, con Código de Matrícula N° 070310101, para que sea evaluado, en forma excepcional en las asignaturas de **Derecho Aduanero** con código D615062 de 03 créditos, **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos y **Prácticas de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos,

RESOLUCIÓN DECANAL N° 217-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

en consecuencia **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar las asignaturas anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

DERECHO ADUANERO

CÓDIGO D615062

- Dr. Luis Roberto Cabrera Suarez
- Mg. Alexander Quispe Aguedo
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

DERECHO AGRARIO, MARÍTIMO Y DEFENSA NACIONAL

Código D615066

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado
- Mg. Christian Joel López Farías

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

PRÁCTICAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL

CÓDIGO D615073

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Christian Joel López Farías
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

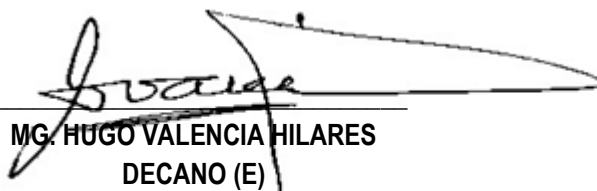
ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante recurrente en el Sistema de Gestión Académica Universitaria, incorporando las asignaturas solicitadas en el semestre académico 2023-I.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros de jurado en el correo electrónico institucional de cada uno de ellos y al estudiante **Sandoval Saldarriaga, Alan Alonso**, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
E.G.A.A.